



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Alcaldía

**Unidad Administrativa:** RR.HH., Patrimonio y Actividades Preferentes (Juventud).

**Expediente Nº:** 13621/2021

### **CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN EL CONCURSO CREAARTE 2021**

- 1) **Objeto.** Concurso para elegir el ganador del “*Concurso Creaarte: diseño de la cartelería publicitaria de Arte Joven en la Calle 2021*”, organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.
- 2) **Requisitos de los participantes.** Podrán participar todos los jóvenes interesados con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, con residencia en las Islas Canarias.
- 3) **Convocatoria.** El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día que se publiquen las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava y concluirá el día 3 de septiembre de 2021.
- 4) **Tema.** El tema y composición de los trabajos hará referencia a la actividad objeto del concurso: “Arte Joven en la Calle 2021”, enmarcada en la programación anual de la Concejalía Delegada de Juventud, de la cual se dará información sobre su contenido en la Casa de la Juventud de La Orotava, a aquellos participantes interesados y que desconozcan la misma.
- 5) **Requisitos de las obras.** Cada persona podrá presentar un máximo de dos trabajos originales, inéditos y no premiados en ningún otro concurso. Se podrá utilizar cualquier técnica de diseño, exigiéndose la presentación del archivo en soporte digital, formato JPEG, con resolución suficiente para su posterior impresión.  
La obra deberá contener los logotipos identificativos del Ayuntamiento de La Orotava o cualquier otro patrocinador del evento, que serán facilitados por la Casa de la Juventud a cada participante, así como el lugar, fecha y hora de realización de dicha actividad.
- 6) **Forma y lugar de presentación.** Los trabajos podrán presentarse de la siguiente forma:
  - En el Registro General del Ayuntamiento de La Orotava, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, en horario de 08:00 h. a 13:00 h. y bajo cita previa.
  - Por correo ordinario a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava. Casa de la Juventud, C/ León, nº 9, 38300, La Orotava.
  - Por correo electrónico: juventud@villadelaorotava.org.

Todos los trabajos deberán ir acompañados de un sobre cerrado que contenga los datos personales del autor (nombre, apellidos, fecha de nacimiento,



Cód. Validación: FFLMZC2PP9PDWN7HM47CDX2N | Verificación: <https://laorotava.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

dirección, teléfono, DNI y correo electrónico). En el caso de entregarse a través de correo electrónico, se deberá igualmente anexar un archivo con los datos del autor.

- 7) Premios.** El premio establecido por la Concejalía Delegada de Juventud, será único, por importe de 200,00 euros, cuyo abono se efectuará mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentada la correspondiente alta a terceros y efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas.
- 8) Financiación y gasto.** El concurso se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99, habiéndose emitido la correspondiente certificación de existencia de crédito, con número de operación contable 220210009571.

El gasto total autorizado asciende a 200,00 €.

- 9) Declaración del concurso desierto.** El premio podrá declararse desierto si a juicio del jurado, ningún trabajo reuniese las condiciones exigidas o se estimase la escasa calidad de los trabajos presentados.
- 10) Jurado.** El jurado estará integrado por las personas que designe la Concejalía Delegada de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, jóvenes pertenecientes a asociaciones juveniles y/o participantes en ediciones anteriores de la actividad objeto del presente concurso. Sus nombres se darán a conocer en acta una vez fallado el premio.  
Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción de la obra seleccionada, el jurado podrá efectuar las modificaciones estrictamente necesarias, pero siempre respetando al máximo la obra del autor, previa consulta a éste.
- 11) Fallo del jurado.** El fallo del jurado será inapelable, su lectura se efectuará en acto público en el plazo máximo de un mes contando a partir del plazo límite de entrega de los trabajos.
- 12) Órgano gestor.** El órgano gestor competente para la tramitación y resolución del procedimiento es el Alcalde-Presidente.
- 13) Propiedad de la obra.** La obra premiada quedará en poder de la Concejalía Delegada de Juventud del Ayuntamiento de La Orotava, que hará uso público de la misma para publicitar la actividad objeto del concurso. El autor del trabajo premiado cederá sus derechos de reproducción y manipulación.
- 14) Recuperación de las obras.** Los participantes que deseen recuperar los trabajos no premiados deberán solicitarlo a la Casa de la Juventud de La Orotava en plazo máximo de quince días a partir de la fecha en se haya hecho





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

público el fallo del jurado. De no hacerlo así, el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava podrá disponer de ellos según lo estime oportuno.

**15) Aceptación de las bases.** El hecho de presentarse a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: FFLMZC2PP9PDWND7HM47CDX2N | Verificación: <https://laorotava.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3